

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 737-2019-CFFIEE, Bellavista, 27 de agosto del 2019.

Visto, el **Proveído N° 2497-2019-DFIEE** recepcionado en secretaría académica el 22 de agosto del 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 307-2019-UP-FIEE**, del Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, , recibido en mesa de partes de la FIEE el 20 de agosto del 2019; en el que remite la propuesta para la designación de “Coordinador de la Maestría en Control y Automatización y Secretario Académico de la Unidad de Posgrado de la FIEE”, en amparo al Artículo 61° del normativo estatutario de la UNAC, por motivo de la renuncia del Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia.

CONSIDERANDO:

Que, según el **Art. 56° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en la que establece que: “La Unidad de Posgrado tiene la siguiente estructura organizativa: 56.1. Órgano de Dirección: Comité Directivo-Director; 56.2. Órgano de Asesoramiento; Comisiones Especiales; **56.3. Órganos de Línea: Programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados – Programas de formación continua y educación a distancia;** 56.4. Órganos de Apoyo: Secretaría Académica – Unidad de Asesoría de Tesis...(sic)”.

Que, según el **Art. 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, es la que establece que: “Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años”.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 27 de agosto del 2019, teniendo como **Cuarto Punto de Agenda:** la: “Propuesta para Coordinador de la Maestría en Control y Automatización, así como al Secretario Académico de la Unidad de Posgrado de la FIEE, por motivo de la renuncia del Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia” se acordó: “1.-**DESIGNAR**, con eficacia anticipada al **Coordinador de la Maestría en Control y Automatización y al Secretario Académico de la Unidad de Posgrado de la FIEE**, por el período del 20 de agosto del 2019 al 29 de febrero de 2020, tal como se detalla a continuación: **A) EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA *CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN: MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ;** y al **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE POSGRADO: Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE.**

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al **Coordinador de la Maestría en Control y Automatización de la Unidad de Posgrado de la FIEE**, por el período del 20 de agosto del 2019 al 29 de febrero de 2020, tal como se detalla a continuación:

A) EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA

✓ **CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN**
MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ

2. **DESIGNAR**, al **MSc. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE**, como Secretario Académico de la Unidad de Posgrado de la FIEE.


3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF7372019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER CRUZADOS GAMARR
DECANO